

CIRCULAR No. **0059** de 2019

Bogotá D.C. 22 de julio de 2019

PARA Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina Asesoras, Misionales y Funcionarios de Carrera Administrativa

DE Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO Evaluación parcial semestral del Desempeño Empleados de Carrera

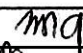

En concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 617 de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Evaluación del Desempeño, es una herramienta de gestión objetiva y permanente encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas.

En este sentido y atendiendo lo preceptuado en dicho Acuerdo se hace necesario realizar la primera evaluación parcial semestral, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de julio de 2019, en esta evaluación se deberá verificar el estado de avance de los compromisos laborales y el desarrollo de las competencias comportamentales, contando como soporte con el respectivo portafolio de evidencias de cada funcionario.

Esta tendrá como plazo máximo el 26 de agosto para ser radicada en la Dirección de Gestión Corporativa; es importante tener en cuenta que en esta debe realizarse en la plataforma dispuesta para ello, la cual está disponible en el siguiente link <https://edl.cnsc.gov.co/#/login>

Cordialmente,


LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Ana María Gómez Quintero – Profesional Especializado 222-27	
Revisó:	Diego Forero – Profesional Especializado 222-27	
Aprobó:		